



Resolución Directoral

N.º 0043-2022-JUS/DGJLR

Lima, 28 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N.º 0046-2022-JUS/DGJLR-DPJFPJ, del 28 de febrero de 2022, de la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N.º 009-2014-JUS se aprobó el Reglamento del Decreto Ley N.º 26113 – Reglamento de la Ley del Servicio Civil de Graduados, estableciendo las disposiciones obligatorias para la ejecución del Programa Secigra Derecho a nivel nacional;

Que, conforme con el artículo 8 del citado Reglamento, el Programa Secigra Derecho es aprobado mediante Resolución Ministerial del Sector Justicia y Derechos Humanos, señalando el monto mínimo del estipendio y estableciendo la fecha de inicio y de fin;

Que, mediante la Resolución Ministerial N.º 0233-2021-JUS, publicada en el diario oficial El Peruano el 30 de noviembre de 2021, se aprobó el Programa Secigra Derecho 2022, fijando el monto mínimo del estipendio, los periodos de prestación y la fecha de inicio y fin del referido programa;

Que, con Resolución Directoral N.º 019-2022-JUS/DGJLR del 11 de enero de 2022, se asignó a las y los estudiantes de derecho de la ciudad de Apurímac, para que presten el Servicio en las diferentes unidades receptoras participantes del Programa Secigra Derecho 2022;

Que, los artículos 65 y 66 del Reglamento del Secigra, establecen la posibilidad de una asignación complementaria si se determina la disponibilidad de vacantes, señalando también qué para el efecto, se convoca a los alumnos en lista de reserva y que la resolución respectiva debe emitirse el último día hábil del mes de febrero, notificándola a las universidades y unidades receptoras que corresponda;

Que, mediante documento de visto, la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica comunica que se ha determinado la disponibilidad de cinco (5) vacantes en el proceso de asignación complementaria de las y los estudiantes de Derecho de la ciudad de Apurímac, con lo cual se recomienda su incorporación al actual Programa, elevando para ello, el proyecto de la Resolución Directoral de Asignación Complementaria respectivo;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Supremo N.º 013-2017-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; el Decreto Ley N.º 26113, modificado por la Ley N.º 27687, que aprueba las normas relativas al Servicio Civil de Graduados Secigra Derecho y las normas reglamentarias establecidas en el Decreto Supremo N.º 009-2014-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR COMPLEMENTARIAMENTE a las y los estudiantes de derecho de la ciudad de Apurímac, que prestarán su Servicio Civil de Graduados, en el marco del **Programa Secigra Derecho 2022** en las unidades receptoras que aparecen registradas en los Reportes Alfabéticos de Secigristas, por universidad, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

La fecha de inicio y finalización del Programa Secigra Derecho 2022, es la establecida por Resolución Ministerial N.º 0233-2021-JUS.

Artículo 2.- DISPONER que la Dirección de Promoción de la Justicia y Fortalecimiento de la Práctica Jurídica notifique la presente Resolución a los Jefes de las Oficinas Responsables del Secigra en las Facultades de Derecho de las Universidades y a los responsables de las unidades receptoras que correspondan.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (www.gob.pe/minjus).

Regístrese, publíquese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
CARLOS DAVID SALAS OJEDA
Director General de Justicia y Libertad Religiosa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/login.jsp e ingresando el Tipo de Documento, Número y Rango de Fechas de ser el caso o https://sgd.minjus.gob.pe/gesdoc_web/verifica.jsp e ingresando Tipo de Documento, Número, Remitente y Año, según corresponda".



REPORTE ALFABÉTICO DE SECIGRISTAS
Estado: ACTIVO - Asignación: COMPLEMENTARIA - Año: 2022
Departamento: APURIMAC
Provincia: TODOS
Universidad: UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS - FILIAL ABANCAY

Código	Apellidos y Nombre(s)	Unidad Receptora	Promedio Ponderado	Tipo de Asignación	Observaciones
ABANCAY					
<u>UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS - FILIAL ABANCAY</u>					
20222004	BORNAS GONZALES MELISSA	MINISTERIO PÚBLICO - APURÍMAC		COMPLEMENTARIA	MODALIDAD PRESENCIAL
20222006	CHICLLA OLIVERA ROSA	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC		COMPLEMENTARIA	MODALIDAD MIXTA
20222005	FUENTES CHOQUEHUANCA ROSITA	MINISTERIO PÚBLICO - APURÍMAC		COMPLEMENTARIA	MODALIDAD MIXTA
20222008	MERINO BARRIENTOS ANA MARIA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - DIRECCIÓN DISTRITAL DE DEFENSA PÚBLICA Y ACCESO A LA JUSTICIA DE APURÍMAC		COMPLEMENTARIA	MODALIDAD REMOTA
20222007	VILLAFUERTE GUTIERREZ LESLIE MILUSKA	CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURÍMAC		COMPLEMENTARIA	MODALIDAD MIXTA

Total Secigristas Asignados: 5